

UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS



DIRECCIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEO

**INCIDENCIA DE LA CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR EN
DEMANDAS POR PENSIÓN ALIMENTARIA EN EL JUZGADO DE PAZ DE
LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO EN EL PERIODO ENERO 2021- ENERO 2022**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEO**

SUSTENTANTES:

**NIEVE MAGDALENA PEÑA OVALLES
ÁLVARO JESÚS NÚÑEZ**

ASESOR (A):

DRA. DAISY TAVERAS

**SANTIAGO DE LOS
CABALLEROS REPÚBLICA
DOMINICANA
FEBRERO 2023**

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	v
AGRADECIMIENTOS	vi
DEDICATORIA	ix
RESUMEN	xii
ABSTRAC	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Sistematización del problema	3
1.3 Objetivo general	4
1.3.1 Objetivos específicos	4
1.4. Justificación	4
1.5 Descripción del contexto	5
1.6 Delimitación	7
1.7 Limitaciones	7
1.8 Cuadro de operacionalización de variables	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación	13
2.1.1 Antecedentes internacionales	13
2.1.2 Antecedentes nacionales	14
2.2 Bases Teóricas que sustentan la investigación	15
2.2.1 La mediación en el derecho familiar	15
2.1.2 Procedimiento de la mediación familiar	16
2.2.3 Concepto de familia	17
2.2.4 Origen de la obligación alimenticia	18

2.2.5 Constitución Dominicana	18
2.2.6 La ley 136-03 o Código para la Protección de los Derechos de los Niño, Niñas y Adolescentes	19
2.2.7 Pensión Alimentaria en República Dominicana	20
2.3 Mediación y conciliación	24
2.3.1 Cantidad de casos de pensión alimentaria que utilizaron la conciliación y mediación familiar	24
2.3.2 Tratamiento jurídico dado a los procesos de conciliación	25
2.3.3 Técnicas de mediación.	26
2.3.4 Nivel de efectividad de la conciliación y la mediación.	29

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque, Diseño y tipo de investigación	31
3.2 Técnicas e instrumentos	31
3.3 Población y muestra	32
3.4 Validez y Confiabilidad	32
3.5 Procedimiento para la recolección de datos	33

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

4.1 Presentación de resultados	35
4.1.1 Cuestionario aplicado a los abogados	35
4.1.2 Cuestionario aplicado al fiscal	55
4.1.3 Rúbrica aplicada a las sentencias	55
4.2 Análisis y discusión de los resultados	56

CONCLUSIONES **60**

RECOMENDACIONES **64**

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS **66**

ANEXOS 71

RESUMEN

Esta investigación titulada Incidencia de la conciliación y mediación familiar en demandas por pensión alimentaria en el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago en el periodo enero 2021- enero 2022. Cuyo objetivo general es analizar el proceso de conciliación y mediación familiar en demandas por pensión alimentaria en el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago dicho periodo. La metodología utilizada consiste en una investigación no experimental bajo un enfoque cuantitativo, debido a que las variables se estudiaron estableciendo sus propiedades esenciales sin intervenir o manipular el contexto, haciendo una sola medición de estas. Se concluyó que en la mayoría de los casos donde se interpone una demanda por pensión alimenticia, se emplea el proceso de la pauta de reuniones como primera alternativa y a partir de ahí se establece si se resolverá mediante la conciliación y la mediación. En este sentido, los resultados permitieron constatar que en el 80% de los casos se resuelve por medio de este recurso.

CONCLUSIONES

Después de haber analizados los datos arrojados por los instrumentos aplicados, se concluye lo siguiente;

Respecto al objetivo específico 1: **Determinar la cantidad de casos de pensión alimentaria que utilizaron la conciliación y mediación familiar en demandas por pensión alimentaria en el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago en el periodo enero 2021- enero 2022.** Se concluye que: el número de demandas por pensión alimentaria en este periodo fue de 208. De las cuales, según los datos recogidos, un 76% se resolvió a través de la mediación y conciliación, este porcentaje llevado a números enteros correspondería a 158 de demandas. De esta forma se demuestra la eficacia de estos métodos. De igual forma una conclusión significativa se recoge al destacar en la investigación que, el 58 % de los abogados consultados, aseguraron haber participado dentro del rango superior entre 11 y 30 casos de conciliación, siendo una cantidad significativa dentro de los datos obtenidos. En otra conclusión determinante con respecto a los casos de conciliación, se recoge que en los meses de enero, marzo, mayo, junio, noviembre y diciembre se llevan a cabo el 65% de los casos de conciliación.

Respecto al objetivo específico 2: **Determinar el tratamiento jurídico dado a los procesos de conciliación y mediación las demandas de pensión alimentaria presentados ante el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago,** se concluye:

Se ha determinado que se suelen resolver estas situaciones sin llegar ante el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción. Estableciendo una serie de pasos y procesos que se informa y notifica a los padres cuando recurren a la asesoría legal pertinente, para llevar a cabo estas demandas. Estos procesos vienen pautados de la siguiente manera: a partir de una primera reunión que, por lo general contempla las pericias, exigencias, recomendaciones y particularidades necesarias para llevar a cabo la conciliación, en 33% de los casos no fue necesario continuar luego de la primera reunión; Luego se procede a una segunda reunión donde se desarrollan, en mayor medida, los puntos y las excepciones que cada una de las partes está planteando y representando, en el 56% de los casos en estas dos fue llevada cabo la conciliación buscada. De ser necesario; en este sentido, se procede a una tercera reunión donde se establecen, de manera precisa, las responsabilidades y asignaciones de cada una de las

partes, dando por cerrado el proceso. Ahora bien, en el marco judicial se establece un proceso para estas que recoge lo siguiente: Si las partes aceptan participar en una conciliación o en una mediación, el juez derivador procederá a aplazar el conocimiento de la acción, tomando en consideración el tiempo necesario para el desarrollo de estos mecanismos; Obtenido el consentimiento de las partes para la derivación, el juez derivador referirá el caso por escrito al centro de conciliación o de mediación; Ordenada la derivación, la secretaría del tribunal se comunicará con el centro que correspondiere, el cual fijará el día y la hora de la primera sesión y entregará a las partes el formulario con tal indicación.

Respecto al objetivo específico 3: Identificar las técnicas de Conciliación y mediaciones aplicadas en las demandas por pensión alimentaria ante el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago, se concluye:

Se ha podido verificar que las técnicas de Conciliación y mediaciones aplicadas en las demandas por pensión alimentaria ante el juzgado de paz que resultan más comunes y eficaces, a partir de los resultados obtenidos son las siguientes: Escucha Activa fue la más destacada, figurando en el 38% de los casos y Preguntar en Mediación la cual se puso de manifiesto en el 18% de los casos, ambas simbolizan el 56% de los casos. Por otra parte, Legitimar, Generar Confianza, Confianza en la otra parte, Reformular, Re encuadrar y Connotación Positiva y Manejo del silencio. Estas son utilizadas de manera constante por las partes en los procesos de conciliación y mediación.

Por otra parte, cuando fue consultado el fiscal sobre las técnicas de Conciliación y mediaciones aplicadas en las demandas por pensión alimentaria ante el juzgado de paz que resultan más comunes y eficaces a partir de los resultados obtenidos son las siguientes: Escucha Activa, Legitimar, Generar Confianza, Confianza en la otra parte, Preguntar en Mediación, Reformular, Re encuadrar y Connotación Positiva dejando de lado el manejo del silencio.

En cuanto al objetivo específico 4: Determinar el nivel de efectividad de la conciliación y la mediación en las demandas de pensión alimentaria ante el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago, se concluye:

Al determinar el nivel de efectividad de la conciliación y la mediación en las demandas de pensión alimentaria fue posible constatar un alto nivel de efectividad dado que, en más del 75% de los casos se puso de manifiesto que llegaron a la conciliación

producto de unas 2 reuniones en promedio. Este aspecto es corroborado por el fiscal quien, al ser abordado al respecto, enmarcó el éxito de estos procesos en una media de 2 reuniones por demanda. De igual forma manifestó que, en más del 75% de los casos resultó en éxito la conciliación y mediación para llegar a buen término entre las partes.

En lo referente al objetivo general se considera alcanzado ya que fue: Analizar el proceso de conciliación y mediación familiar en demandas por pensión alimentaria en el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago en el periodo enero 2021- enero 2022. En este sentido, se concluyó que en la mayoría de los casos donde se interpone una demanda por pensión alimenticia, se emplea el proceso de la pauta de reuniones desde como primera alternativa y, a partir de ahí, se establece si se resolverá desde la conciliación y la mediación. En este sentido, los resultados permitieron constatar que en el 80% de los casos se resuelve por medio de este recurso.

Como se recogen en lo planteado en lo expuesto en cada objetivo, principalmente en el objetivo número dos, donde se pautan cada uno de los pasos a seguir primero desde el tribunal y luego desde el conocimiento y asesoría legal de cada una de las partes. Desde este punto se puede destacar que se ha legislado para establecer y organizar los procesos pertinentes para llevar a cabo las conciliaciones y mediaciones en cada escenario que fuere necesario. Principalmente en las demandas de pensión alimentaria, donde la integridad del menor está de por medio.

BIBLIOGRAFÍAS

Acento.com.do. (Martes de Octubre de 2017). <http://acento.com.do/2012/opinion/203527-la-mediacion-en-el-centro-demediacion-familiar-beneficios-y-dificultades/amp/>.

Obtenido de <http://acento.com.do>

Acevedo, J. J. (14 de 9 de 2016). [uasd.edu.do](https://www.uasd.edu.do/periodico/index.php/2016-02-17-14-06-26/item/1711-viabilidad-de-la-guarda-compartida-vista-desde-la-Constitución-dominicana). Obtenido de [https://www.uasd.edu.do/periodico/index.php/2016-02-17-14-06-26/item/1711-](https://www.uasd.edu.do/periodico/index.php/2016-02-17-14-06-26/item/1711-viabilidad-de-la-guarda-compartida-vista-desde-la-Constitución-dominicana)

[viabilidad-de-la-guarda-compartida-vista-desde-la-Constitución-dominicana](https://www.uasd.edu.do/periodico/index.php/2016-02-17-14-06-26/item/1711-viabilidad-de-la-guarda-compartida-vista-desde-la-Constitución-dominicana)

Arias, F. (1999). EL PROYECTO DE INVESTIGACION. Caracas, Venezuela : Oriol Ediciones.

Argoti Reyes, E. M. (2019). Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas. Análisis comparado del delito de abandono de familia. [Produccioncientifica.usal](https://produccioncientifica.usal.es).

Obtenido

de

<https://produccioncientifica.usal.es/documentos/61d52f652115542d7aa8cc94>

Barrientos, Z. (2022). Datos de prueba, medios de prueba, y prueba: su incorporación en el proceso penal. Recuperado de: <https://www.laquerelladigital.com/datos-de-prueba-medios-de-prueba-y-prueba-su-incorporacion-en-el-proceso-penal/>

Bcn.cl. (2017). www.bcn.cl/leyfacil/recurso/mediacion-familiar. Obtenido de www.bcn.cl

Bergés Martín, José de Jesús: La Acción en Nulidad Contra Laudo Arbitral del centro de resolución Alternativa de Conflictos. P.1

Bolaños. J.I. 2013. Disolución de disputas legales en mediación familiar.pdf.

Capitant, Henry. Vocabulario Jurídico, 2da Edición, Temis S. A., 1995. Santa Fe. P.71

Congreso Nacional. (2003). Ley No. 136-03 Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. . Santo Domingo .

Congreso Nacional. (2015). Constitución De La República Dominicana. Santo Domingo.

CONGRESO NACIONAL. (26 de 5 de 2014). Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/do_0330.pdf

Encarnación Mejía, W. (2014). Análisis de las Deficiencias Procesales en la Imposición de las Penas a las Personas Juzgadas en Pensión Alimentaria, por Ante los Juzgados de Paz en Atribuciones de Niños Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Bibliotecaunapec. Obtenido de https://bibliotecaunapec.blob.core.windows.net/tesis/TPG_CI_MDP_25_2014_ET1_50052.pdf

CONGRESO NACIONAL. (26 de 01 de 2010). Dominicana. Obtenido de <https://dominicana.gob.do/index.php/pais/2014-12-16-20-52-13>

CRCSD. (s.f.). <https://www.crcsd.do/>. Obtenido de <https://www.crcsd.do/Home/OtrosMetodos> Enciclopedia Jurídica. (2020). Enciclopedia Jurídica. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/derecho-procesal-penal/derecho-procesal-penal.htm>

Fariña, G. (2015). El poder transformador de la mediación y la conciliación desarrollada en sede judicial. revistademediacion.com. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjcgclclefindmkaj/https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2016/02/Revista16-e2.pdf>

Felipe, C. (s.f.). Carlos Felipe Law Firm . Obtenido de <https://fc-abogados.com/es/el-arbitraje-como-metodo-alternativo-de-resolucion-de-conflictos/>

Franco, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Prentice Hall. Gaitán, A. (2014). El inicio de la obligación alimenticia. Hill

Guerra, E. (2020). Scribd. Obtenido de https://es.slideshare.net/EduGuerra4/induccin-deducin-analisis-sntesis-237626901?from_action=save

Hernández, F. (2001). Investigación documental y comunicación científica. UAPA. Recuperado de: https://catalogo.bnphu.gob.do/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=4&shelfbrowse_itemnumber=103469

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw – Hill.(Herrera & Defior, 2015)

Nájera Rodríguez, B. M. (2016). La mediación como recurso legal para resolver conflictos familiares. Obtenido de

<chrome-extension://efaidnbmninnkacgpghlephhpkghlepmcjclaj/http://201.159.223.180/bitstream/3317/7178/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-56.pdf>

Meza, Arrieta y Noli. (octubre 2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. Revista Jurídica, vol. 14, n.º 1, pp. 187–210.

Montoya Sánchez, M. Á., & Salinas Arango, N. A. (2016). La conciliación como proceso transformador. Revista Opinión Jurídica Universidad de Medellín, 128-144.

Mag. Morales Castillo, Y. (16 de 10 de 2020).
Linkedin. Obtenido de
<https://es.linkedin.com/pulse/las-limitaciones-de-la-conciliaci%C3%B3n-en-materia-civil-mag-yokaurys>

Márquez Cárdenas, Á. E. (2008). LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE JUSTICIA RESTAURATIVA. Prolegómenos. Derechos y Valores, 57-74.

Pichardo, F. (2014). Métodos y técnicas para la elaboración de tesis e informes de investigación. (3ra. Ed.) Santo Domingo: Sociedad Editorial Dominicana, S. A.

PJ, (2019). Resolución 2142/2018 Reglamento general sobre los mecanismos

alternativos de solución de conflictos en la República Dominicana [Book]. Mediación -- Poder Judicial -- Resolución: Poder Judicial. Retrieved from <https://biblioteca.enj.org/handle/123456789/78804>

PJ, P. J. (2018). Resolución núm. 2142-2018, del 19 de julio del año 2018, que establece el

Reglamento General sobre los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en la República Dominicana.

Peña Céspedes, A. R. (2019). Base legal de los Métodos Alternos Resolución de Conflictos en la República Dominicana (XVII). EL DIA.

Portal Transparencia (2007). El Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial ayuda a resolver conflictos familiares. <https://transparencia.poderjudicial.gob.do/consultasSCJ/noticia?IdNoticia=282>

Sanchez, M. A. (11 de 01 de 2011). intra.uigv. Obtenido de <http://intra.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1947>

Sánchez, F. y Barrientos, G. (2001). Psiquiatría social y comunitaria. Búho.

SIL. (2020). Sistema de informacion Legislativa. Obtenido de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=206>

Vásquez Pari, J. E. (2021). Procedimiento conciliatorio y el derecho a una pensión alimenticia en hijos no reconocidos. Repositorio Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68383>

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. (2013). Recuperado el 12 de 02 de 2022, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.refworld.org.es%2Fpdfid%2F5d7fcd99a.pdf

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar a texto completo esta tesis **solicite en este formulario** (<https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59> como **hipervínculo**) o dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana
809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana.
Tel.: 809-483-0100, ext. 245. biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.
809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do